E. 9615

R E S O L U C I O N N° : **421/00**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Servicios Públicos del Cuerpo y habiendo tomado conocimiento en reuniones con lo peticionado en dicho expediente, procédase al archivo definitivo del Expediente Nº 9615 de este Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 05 de diciembre de 2000.-

RODOLFO GENTILE
Presidente

FABIAN A. ACHILLI
Pro Secretario
a/c Secretaría